

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9970** CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Elvira Herrero Sanz, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 6 de Cerdanyola del Valles (UPAD) 6, hago saber:

Número de asunto. Sección 1.ª: Declaración de concurso 457/2019 Sección: L

NIG: 08266 – 42 – 1 – 2019 - 8169870

Fecha del auto de declaración. 24 de febrero de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concurado Antonio Serrato Ratamero, con DNI 38045189S y domicilio en C. Nord, n.º 51, 2.º 2.ª, 08291 Ripollet (Barcelona).

Administrador concursal, Germán Giménez Imirizaldu.

Dirección postal: Calle Rambla, n.º 130-134, 2.º 2.ª, 08201 Sabadell.

Dirección electrónica: [germangimenez@icasbd.org](mailto:germangimenez@icasbd.org)

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Cerdanyola del Valles, 24 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elvira Herrero Sanz.

ID: A200012433-1